



**INGRESO Y PROMOCIÓN DE PERSONAS
GESTIÓN DE CONCURSOS
BASES Y CONDICIONES**

CARGO: MEDICO FORENSE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO ASESOR DE JUSTICIA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE SAN JUAN NEPOMUCENO CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Ubicación Física	<i>San Juan Nepomuceno, Caazapá</i>
Vacancias	<i>1 (uno)</i>
Remuneración	<i>7.500.000 gs. (Siete millones quinientos mil guaraníes).</i>
Beneficios Adicionales	<i>Seguro Médico</i>
Observación	<i>*Cargo no comisionable a otra Circunscripción Judicial.</i>

2. CONCURSO

2.1. Tipo de Concurso

Concurso Público de Oposición de Méritos y Aptitudes: pueden postularse todos los ciudadanos, incluidos los funcionarios de la C.S.J., que cumplan con los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios, establecidos en el Artículo N°3 de la Acordada N° 1.309 y en estas Bases y Condiciones.

2.2. Modalidad de Selección

La Selección será por Orden de Mérito: la Máxima Autoridad elegirá a los postulantes de acuerdo al mayor puntaje y sucesivamente en el orden descendente, obtenidos a partir de los resultados de las evaluaciones. Esta Modalidad de Selección no abarca Entrevistas.

2.3. Criterios de Desempate

En caso de igualdad de puntajes, el orden de mérito se hará de acuerdo a los siguientes criterios y orden de desempate:

- 1º Mayor calificación en el Factor Educación Formal o Acreditada
- 2º Mayor calificación en el Factor Experiencia Laboral Específica
- 3º Mayor calificación en el Factor Experiencia Laboral General
- 4º Condición de funcionario o contratado del Poder Judicial
- 5º Mayor antigüedad como funcionario o contratado del Poder Judicial
- 6º Sorteo Público

2.4. Publicación de Convocatorias y Resultados

Las convocatorias a las Evaluaciones de Conocimientos así como los Resultados de los Concursos serán publicados en la Página Web del Poder Judicial: www.pj.gov.py



3. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL CARGO

3.1. Tareas del cargo

1. Realizar los estudios ordenados por el Juzgado, con el objeto de emitir el diagnóstico clínico acerca del estado de salud actual de la niña, el niño o el adolescente, recomendando a la autoridad judicial la elaboración de reconocimientos y dictámenes requeridos por la ley (exámenes químicos, psiquiátricos, entre otros) para determinar o detectar adicciones, abusos sexuales, existencia o no de algún estado de alteración psíquica permanente u otra circunstancia relevante.
2. Acompañar, asistir o derivar según sea el caso, a la niña, el niño o el adolescente o sus familias, afectados en su salud, que estuvieren dentro del proceso judicial.
3. Participar de los programas de capacitación continua destinados al equipo interdisciplinario para garantizar la consolidación.
4. Adherirse a las buenas prácticas de acuerdo con el código de ética de los funcionarios.

3.2. Requisitos del Cargo

	Componente	Excluyente
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	Médico en Instituciones del sector Público o Privado	No
	Preferentemente estar exento del desempeño como Médico Forense en otra institución del Servicio de Justicia	No
EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA	Ejercicio de la Especialidad en Medicina Forense y/o Pediatría	No
EDUCACIÓN FORMAL O ACREDITADA	Título de Médico	Sí
	Especialización en Medicina Legal/Ciencias Forenses y/o Pediatría.	Sí
PRINCIPALES CAPACITACIONES ACREDITADAS	Conocimientos específicos en el área de la Niñez y la Adolescencia. Convenciones y tratados internacionales sobre derechos humanos de niñas, niños y adolescentes. Procesos de desarrollo en la niñez y la adolescencia, violencia, delincuencia juvenil y adicciones.	No
PRINCIPALES COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Buen relacionamiento interpersonal. • Responsabilidad, Manejo emocional. • Capacidad de planificación y programación del trabajo, resolución de problemas y toma de decisiones. • Ética, honestidad, confidencialidad y respeto. • Vocación de servicio. • Habilidad comunicacional en idiomas oficiales: español y guaraní. 	



4. MATRIZ DE EVALUACIÓN

	Descripción de factores	Peso	Criterios de Evaluación	
Etapa 2: Evaluación Curricular	1. FACTORES DE EXPERIENCIA		15	
	1.1. Experiencia Laboral General	8	Se considerarán los años efectivamente trabajados como Médico (desde la obtención del Título), ya sea en el sector público o privado. Serán puntuadas las experiencias que estén debidamente certificadas con documentación emitida por la Institución y que sean por acceso por Concurso Público.	
	Más de 10 años	8		
	De 6 años a 10 años	6		
	Hasta 6 años	5		
	1.2. Experiencia Laboral Específica	8	Se considerarán los años ejerciendo la Medicina en las especialidades Forense, Pediatría o en Medicina Familiar, ya sea en el sector público o privado. Serán puntuadas las experiencias que estén debidamente certificadas con documentación emitida por la Institución y que sean por acceso por Concurso Público.	
	Más de 3 años	8		
	Hasta 3 años	6		
	2. FACTORES DE APTITUDES		15	
	2.1. Educación Formal o Acreditada		10	Se computa con el certificado de Especialización en: <ul style="list-style-type: none"> • Medicina Legal/Ciencias Forenses • Pediatría • Otras Especialidades de Medicina
Se sumarán 5 puntos por cada Especialización o Maestría realizada (hasta 10 puntos = Hasta 2 Especializaciones)	10			
2.2. Capacitaciones Acreditadas		5	Se tomarán en cuenta todos los cursos y diplomados que consten como mínimo 20 horas en adelante y que estén relacionados al área de la Medicina, área Forense, Criminalística, Pediatría, Medicina Familiar, Derecho, Farmacología.	
Más de 5 cursos	5			
Hasta 5 cursos	3			
Etapa 3	3. Conocimiento Específico para el Cargo (Etapa III)		70	
	TOTAL DE PUNTOS		100	

Obs.: Se puntuarán solamente los factores que cuenten con la constancia correspondiente.

5. POSTULACIÓN AL CONCURSO

- Los postulantes deberán presentar su carpeta con los siguientes documentos:
 1. Nota dirigida al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, donde solicita y especifica la correspondiente consideración al cargo o a los cargos en que se postula.
 2. En la nota de referencia el postulante expresa su conocimiento y aceptación de las Bases y Condiciones de los cargos respectivos, cuyo formato se encuentra disponible en la página web, para su correspondiente descarga e impresión.
 3. 2 (dos) Fotocopias autenticadas por escribanía de Cédula de Identidad vigente (ambos lados).
 4. Certificado Vigente de Antecedentes Judiciales (válido por 6 meses a partir de su expedición).
 5. Currículo actualizado (formato editable página web).
 6. Copias de Títulos Académicos autenticado por escribanía (ambos lados). Certificado de Estudios o Constancia de Nivel Académico, autenticado por escribanía, según el perfil requerido.
 7. Copias de certificados de cursos realizados autenticado por escribanía.
 8. Copias de certificados de trabajos, Decreto del Poder Ejecutivo o Resolución de la máxima autoridad que acrediten su antigüedad (autenticado por escribanía).
 9. Legajo del Personal y Foja de Funcionario actualizado, (en caso de ser funcionario de la C.S.J.), que especifique el o las áreas en el que el funcionario prestó y/o presta servicios dentro de la Corte Suprema de Justicia.

- Las carpetas de postulación deberán ser recibidas hasta 15 (quince) días corridos según la fecha publicada en la convocatoria en la Página Web del Poder Judicial.

- Las carpetas que no cumplan con la documentación requerida serán EXCLUIDAS del concurso.



6. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Instancia	Descripción	Tiempo Máximo Establecido
RECEPCIÓN de Carpetas de postulantes	<i>Los postulantes deberán presentar una carpeta de postulación al concurso según el punto 5 de las "bases y condiciones" y en el lugar y fecha indicados en la convocatoria de la Página Web de la C.S.J.</i>	15 días corridos, según la fecha publicada en la convocatoria de la página Web de la C.S.J.
1ª ETAPA DE EVALUACIÓN <i>Verificación Documental</i>	<i>Verificación de la documentación presentada por el postulante. Aquellos que no presenten de forma completa su carpeta, según el punto 5 de las "bases y condiciones", quedarán excluidos del Concurso.</i>	20 días hábiles, vencido el plazo de la recepción de carpetas
2ª ETAPA DE EVALUACIÓN <i>Evaluación Curricular</i>	<i>Consiste en comprobar el nivel académico y la experiencia laboral general y específica relacionada al perfil del cargo.</i>	
PLAZO DE RECLAMOS ETAPA I Y II	<i>Se publicará en la página web de la Corte Suprema de Justicia los resultados de las Etapas I y II de Evaluación. En dicha publicación se incluirán sólo los puntajes de los postulantes que siguen en Concurso. Se habilitará un plazo de 3 días hábiles para que los postulantes puedan realizar reclamos vía correo electrónico. Cada reclamo será analizado y de corresponder, se procederá a editar los resultados de las Etapas I y II, actualizando así lo publicado en la Página Web.</i>	3 días hábiles, posteriores al día de la publicación de resultados
3ª ETAPA DE EVALUACIÓN <i>Evaluación de Conocimientos</i>	<i>Comprobación del nivel de conocimientos específicos teóricos y prácticos aplicables al desempeño en el cargo.</i>	10 días corridos, culminado el plazo de la segunda etapa de evaluación
PLAZO DE RECLAMOS ETAPA III	<i>Se publicará en la página web de la Corte Suprema de Justicia los resultados preliminares de las Evaluaciones de Conocimientos, habilitándose así un plazo de 3 días hábiles para que los postulantes puedan verificar sus puntajes y realizar reclamos vía correo electrónico. Cada reclamo será analizado y de corresponder, se procederá a editar los resultados de las Evaluaciones de Conocimientos actualizando así lo publicado en la Página Web.</i>	3 días hábiles, posteriores al día de la publicación de resultados
RESULTADOS FINALES	<i>Una vez culminadas todas las Etapas de Evaluación se procederá a publicar el puntaje final de todos los postulantes, así como el nombre del/de los ganador/es</i>	



7. RECLAMOS ANTE DUDAS DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO

Los postulantes que consideren que existieron irregularidades que afectaron el resultado final del concurso podrán solicitar la revisión de reconsideración por escrito (vía correo electrónico institucional a la Secretaría de la Dirección General de Recursos Humanos), en el plazo de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados. Correo: *secretariarrhh@pj.gov.py*

La Dirección General de Recursos Humanos remitirá el reclamo ante el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia con el informe correspondiente.

Una vez remitido el reclamo e informe por parte de la Dirección General de Recursos Humanos, el Consejo de Superintendencia, deberá responder la denuncia por escrito, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, se aplicará el criterio de la respuesta denegatoria ficta.

8. RESPONSABLES DE LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO

1. Unidad Técnica de la Dirección General de Recursos Humanos, responsable de la Coordinación de los Procesos en cada Etapa del Concurso, así como de la ejecución de la Verificación Documental y Evaluación Curricular. La Dirección General de Recursos Humanos elevará a consideración del Señor Ministro Superintendente los resultados obtenidos en cada una de las Etapas del Proceso.
2. Unidad Técnica del Centro Internacional de Estudios Judiciales responsable de la Elaboración, Aplicación y Corrección de la Evaluación de Conocimientos.
3. Circunscripción Judicial responsable de la Recepción de las Carpetas y la remisión de las mismas a la Dirección General de Recursos Humanos con la nómina de postulantes que se presentaron en cada cargo.

9. RESPONSABLES DE SUPERVISAR LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO

1. Prof. Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia – Ministro Superintendente de la Circunscripción Judicial de Caazapá.
2. Lic. Yamil Admen – Director General Interino de la Dirección General de Recursos Humanos.